

259

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Diez (10) de agosto de dos mil Veintidós (2022)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0462

Visto el informe secretarial, se reprograma la diligencia de **SECUESTRO** decretada previamente, por lo cual se señala la hora de las **7:30 a.m.** del día 26 del mes de AGOSTO del año **2022**.

Téngase en cuenta para la práctica de la diligencia programada, el secuestre designado y honorarios fijados en el auto referido. Por secretaria **COMUNIQUESE** al auxiliar de la justicia por el medio más expedito.

La parte actora sírvase allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble a secuestrar, actualizado a la fecha aquí designada.

Para llevar a cabo lo anterior, se advierte a las partes que a fin de desarrollar la diligencia evitando poner en riesgo la salud de las personas que en ella intervienen, se deberá dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad referidas en el protocolo de prevención para diligencias fuera de los despachos judiciales.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.41
HOY 11 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 7:30 AM

~~JORGE LUIS SALCEDO TORRES~~
El Secretario